[Se]llo 3 treinta y quatro marauedis para el año de mil y seiscientos y sesenta y siete

45

Sacada de pedimento [illegible] [illegible] de [illegible] diciembre [illegible] año [illegible]

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla
señor de Vizcaya y de Molina &a = administrador
perpetuo de la orden y caballeria de Santiago
por autoridad appostolica = y la Reyna Doña Ma
riana de Austria su Madre como su tutora y cura
dora y Governadora de dichos Reynos y señorios
A vos el nuestro governador y alcalde mayor del
partido del campo de Montiel y villa nueva
de los Infantes y alcaldes hordinarios de la
villa de [illegible] y otros qualesquier nuestros jue
ces y justicias hordinarias y personas particu
lares a quien el cumplimiento de lo que de yuso
en esta nuestra carta se hara mencion y a cada
uno de vos salud y gracia sepades
que se trato en el nuestro consejo de las ordenes
a donde vino en grado de apelacion a pe
dimento de Gonzalo Adan vecino de la dicha
villa de [illegible] entre el susodicho y [illegible]
curador de [illegible] y [illegible] veci
no de [illegible] de [illegible] sobre la eleccion
de alcalde hordinario que se hizo en el [illegible]
[illegible] de [illegible] deste año
y lo demas contenido en el proceso del pleyto en el qual
por parte del dicho Gonzalo Adan se presento
peticion del thenor siguiente = M. P. S.
[illegible] en nombre de Gonzalo Adan
alcalde hordinario por el estado general